

PERGAMINO, Marzo 11 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA**, celebrada el día 10 de Marzo de 1994, al considerar el Expediente: D-13/94 D.E. eleva Expte. D-4085/93 **VECINOS C/BARADERO ENTRE MANUEL DE LA FUENTE Y TUCUMAN**, solicitan autorización para la ampliación de la **RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE** en dicha arteria.-

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED - DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN CALLE BARADERO ENTRE TUCUMAN Y MANUEL DE LA FUENTE (Mz. 48d - Parcelas: 10; 11; 12; 13 y 14 -- ACERA PAR)**, el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: GREGORIA TORRES
Secretario: CORAZZA RAUL
Tesorero : JORGE INCHAUZA
Vocales : TESTA TELMA ISABEL

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

Corresponde Expte. D-13/94 D.E. D-4085/93 Página 1

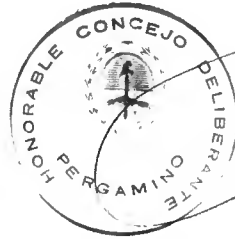
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

saludarlo atentamente.- Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3509/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE